

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, dos de junio de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado	JAYZON AGUIRRE VASQUEZ
Radicado	2023 - 00143
Asunto.	Pone conocimiento respuesta, cita acreedor prendario

1. Con ocasión a la expedición y remisión del Oficio No. 241 del 24 de mayo de 2023, se ordena agregar al presente plenario y poner en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes, el anterior escrito allegado por La Secretaría de Movilidad de Envigado visible en los archivos 7 y 8, C-2 del expediente digital, por medio del cual informan que proceden a tomar nota del embargo decretado sobre el vehículo de placas LGR 754 de propiedad de la parte demandante.

Por lo tanto y previo a decretar el secuestro, se ordena requerir a la parte demandante para que se sirva indicar el municipio o departamento por donde circula el citado rodante a efectos de comisionar al funcionario competente.

2. Como quiera que del historial del vehículo de placas LGR 754, objeto de la medida cautelar, aparece la inscripción de una prenda sin tenencia a favor de Bancolombia S.A. (archivo 8, C-2), se ordena su citación como tercer acreedor prendario, para que haga valer su crédito sea o no exigible, ante el mismo juzgado que se le cita o bien, en proceso separado dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal. (art. 462 C.G.P.).

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3069a694eef07e4bfae5bb2458ebb4a282a47fb522221370d78eeba9ca2a1c23**

Documento generado en 05/06/2023 07:46:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>